

tancia se tractó de reprobar las ymáginas de las iglesias é que hay entre los chripstianos, diçiendo que era ydolatria; pero en este conçilio fueron aprobadas: «*Non ut eas adoremus; sed illud quod nobis representatur per eas, ut dicitur de consc., distinc. III*»¹. Assi que, el liçenciado como cathólico fundó su respuesta. Mas como los indios oyeron lo que dicho, sonrióse el uno dellos hácia la lengua é dixole que no creian quel liçenciado los tenia por tan nesçios: que ellos bien sabian que aquellas ymáginas las haçian los amantecas (que quiere decir maestros), é assi tambien haçian las suyas, é que no las adoraban ellos en quanto ymáginas, salvo como nosotros, por el sol é por la luna é por aquellas lumbres é influençias que avia en el cielo, é de donde venia la vida, como decía el liçenciado, é venia la muerte é todas las otras cosas, etc. De la qual respuesta el liçenciado quedó algo confuso, y entre sí rogó á Dios le dicesse lengua para defender su causa é poder confundir aquellos ydólatras; é luego le vino á la memoria lo del beçerro á quien adoraron los judios, como por la Sagrada Escritura paresçe², é dixo á la lengua que les dixesse que Dios, Nuestro Señor, que hiço de no nada los cielos é la tierra, avia elegido un pueblo para sí, al qual avia mandado que no adorassen sobre piedra, ni sobre madera, ni sobre pared, ni sobre otra cosa alguna que toviessse forma de alguna figura, porque como eran bobos é maliçiosos no viniessen á adorar figuras é ymáginas en quel demonio se entremetiesse é los tales dexassen de adorar á su Criador. É á estas palabras estovieron muy atentos. É dixoles más: que al prinçipio quando este nuestro Dios grande formó el mundo, hi-

ço espíritus de mucho entendimiento é capacidat. Y como esto no pudo la lengua dárselo bien á entender, ni halló vocablos para que los indios lo comprendiessen, mandó el liçenciado que la lengua les preguntasse si creian que despues de muertos, avia ánima ó cosa que permanesçiesse en perpétuo: respondieron que sí, é que á esto llaman ellos *antetonan*, que quiere decir lo mesmo que alma ó espíritu. Estonçes mandó á la lengua que les dixesse que Dios Todopoderoso avia creado aquellos espíritus que de suso se dixo, á los quales por su desobediencia los abatió Dios debaxo de la tierra y en el infierno, donde siempre arden, assi como en un lugar que paresçe quinçe leguas de la cibdad de México, que llaman Guaxoçingo, donde en una sierra cerca dél salen á la continua grandes llamas de fuego; é questos espíritus tienen tanto odio y enemistad con los hombres por envidia que dellos tienen, por les haçer Dios capaçes de la gloria que esos espíritus perdieron; é por tanto procuran siempre de haçer estas ymáginas que los indios tenian (cuyos nombres son por la mayor parte de los mesmos diablos) para que los hombres como ellos, indios é gente simple, los adorassen é olvidassen de adorar á Dios grande é poderoso, que lo avia formado todo é fecho de no nada; é que las ymáginas, que nosotros tenemos son de Dios é de sus amigos que tiene consigo en su gloria, é que las aquellos tenian é adoraban, eran de los mesmos diablos condenpnados, que tienen por condiçion, por la envidia grande é causa que dicho que tienen al hombre, de bañarse en su sangre humana; é que por este respecto son los sacrificios entrellos tan comunes, que por muy pequeñas é livianas causas se matan é con un nava-

¹ El Antonio de Florencia, tit. XX, cap. VI, §. III.

² Éxodo, cap. XXXII.

jon muy agudo de pedernal se abren é sacan el coraçon con mucha presteça sus falsos saçerdores, á quien ellos llaman papa, é assi palpitando é fresco lo ofresçen á sus ydolos; y quel Dios grande que los chripstianos tenemos é adoramos é sus ymáginas no son crueles ni quieren de nosotros, sino que les tengamos amor é voluntad de servirles. Y que por dar á entender esto nuestro Dios á aquel pueblo que arriba se dixo les avia mandado que no sacrificassen sobre ninguna cosa que toviessse figura, salvo en el altar de tierra¹; y que porque no viniessen en el error que estaban ellos de adorar al sol é á la luna é á las estrellas, y en su nombre á aquellos ydolos, porque todas aquellas eran criaturas de Dios, de las quales en su pressençia no se avia de haçer caso. Assi questa era la diferençia que avia de sus ymáginas á las nuestras. Y á este propósito se les dixeron á aquellos indios otras muchas palabras en tal manera, que los señores é tecler (que quiere decir lo mesmo que señores) entendieron muy bien lo que les fué dicho, de que mucho se maravillaron, é respondieron en fin aquellos conoçian bien la verdad quel liçenciado les decía, é que si él quisiesse ser su padrino estaban prestos de se haçer chripstianos con toda su gente, é destruir todos los ydolos de su tierra, é querer la ymágen de Nuestra Señora la Virgen Sancta Maria, porque á Dios é á su ymágen no lo comprehendian bien. É assi el liçenciado les hiço dar una ymágen de Nuestra Señora, é con ella é con ellos se fué á la iglesia, é se baptizaron, é llamáronse como él, aunque el apellido de Çuaço no lo podian bien expresar. É súpose cómo luego colocaron la ymágen de Nuestra Señora en el más alto quí (que assi se diçen los templos de toda su tierra): é assi se destruyeron to-

dos sus ydolos que tenian en ella; lo qual fué mucha alegría para todos los chripstianos é mucha parte de la seguridad é paçificaçion de la tierra é del levantamiento é alteraçion de los indios que primero se dixo, porque fué en tiempo que por la absençia de Hernando Cortés estaba la tierra para se perder.

XXXI. Un caso muy notable acaesçió ó resultó de çierta sentençia questo liçenciado dió é pronunçió entre unos indios prinçipales de la Nueva España, que me paresçe cosa conviniente decirse; é fué desta manera. En la cibdad de México se traia un pleyto sobre çiertos heredamientos entre dos señores ó tecler prinçipales, por cuyas diferençias se avian muerto de entrambas partes mucha gente, é llegó el pleyto al liçenciado, para que lo determinasse é les hiçiesse justiçia. El proçesso era una pintura por tales cifras ó caractéres é figuras, que declaran tanto como podrian declarar qualesquier escripturas, porque por lindes de los términos ponen çiertas pissadas figurando los piés muy chiquitos, é por la tierra del pan llevar ponen çiertas flores de una propria figura, é por las aguas otra figura, en que se conoçe quando es rio ó fuente ó arroyo ó laguna. É assi por consiguiente de todas las otras cosas que hay entrellos tienen sus figuras distintas é que se dan muy bien á entender á quien ya tiene alguna experiençia de tales figuras. Y llevado el proçesso ante el liçenciado, no se concordaron las partes en la tal pintura, y él mandó que se tornasse otra vez á pintar é haçer por amantecas, que son como agrimensores experimentados en aquella arte de medir é dividir términos, é tampoco ovo conçierto en la segunda pintura entre las partes. Estonçes el liçenciado, como juez sagaz é de

prudencia, hizo llamar otros amantecas de aquel officio que las partes le nombraron, é hizo traer allí un lebel, que era muy fiero perro, con el qual avia aperreado en vezes más de doscientos indios por ydólatras é sodomitas é por otros delitos abominables; é díxoles que si no le pintaban la verdad de los límites é mojonnes sobre que era aquella diferencia, é de cómo avian seydo divididos antiguamente, que les certificaba que los mandaria echar á aquel perro para que los comiesse vivos. El qual perro, demás de estar ya notoria su crueldad, estaba tan fiero é bravo, que tenian que hacer dos hombres en le tener con el collar é cadena que tenia, é se encaramaba contra los indios para los morder, porque como estaba cebado en tal manjar, era diabólico de bravissimo contra ellos. Desto los señores é amantecas cobraron tanto temor, que la pintura vino despues muy cierta, é las partes la aprobaron: sobre la qual el licenciado dió sentencia, en que paresció averle Dios alumbrado, segund é como los señores é cada uno dellos con sus antecessores de tiempo antiguo avian goçado é posseído aquellos términos.

Pronunciada esta sentencia, miróse el un señor con el otro, é dixeron entre sí en su lengua estas palabras: «Ciertamente gente que assi juzga de grande estimacion es, é la ley que tienen debe ser la mejor. Dad acá: tornémonos chripstianos, é de aqui adelante en esta ley destos vivamos en paz, é guárdese la sentencia questá pronunciada». É assi se hizo, que luego fueron chripstianos, y el licenciado fué con ellos al baptismo. É súpose despues que avian quebrantado muchos ydolos en todas sus tierras, teniendo solamente en veneracion la ymágen de Nuestra Señora, aquellos decian que el Dios de los chripstianos, é que

buena é mejor que sus ydolos, porque aun en aquella saçon no estaban tan instructos en las cosas de nuestra fée cathólica como lo están al presente.

XXXII. Volvamos agora á los trabajos de tan buen juez, porque se sepa de quantos fué tentado é perseguido. É assi en su caso nos quedaron bien las palabras: «*Qui non est tentatus ¿quid scit?* Quasidicad: *nihil scit*». Y por aqui veremos cómo podia decir este cavallero que sabia mucho más que otros, pues mayores tentaciones é fatigas supo comportar. É porque mejor se entienda esto, ha de acordarse el lector de lo que se dixo en el libro IV de la primera parte desta *General historia de Indias*, de quán bien gobernó en esta Isla Española é despues en la de Cuba, en los tiempos que en la una y en la otra residió. Pero envióse desde España á mandar quel dicho licenciado volviesse á Cuba á hacer residencia, é que Hernando Cortés le enviase presso é á buen recabdo para que diese cuenta del cargo, que avia tenido de justicia en aquella isla Fernandina.

En el tiempo que llegó una cédula real questo mandaba (á la cibdad de México), avia mucho tiempo que no se sabia de Cortés, por el largo viaje que avia hecho al cabo de Honduras é de Higueras en busca de aquel capitan llamado Chripstóbal de Olit, que se le avia alçado, é andaba una nueva é fama sorda entre algunos, diciendo que era muerto Cortés. Lo qual dió causa que en aquella tierra subçedieron muchas passiones é parcialidades, é se formó un género de nueva comunidad, que en parte era peor que la que ya avia avido en España por la ausencia del Emperador Rey, nuestro señor. É assi en México, por estar absente el gobernador Hernando Cortés é sospecharse que era muerto, se pusieron á un

cabo el factor Gonçalo de Salazar y el veedor Pedro Armindez, officiales de Su Magestad, é de la otra parte é opósito contrario eran el thessorero Alonso de Estrada y el contador Rodrigo de Albornoz, officiales assimesmo reales. Y como por estar en medio el licenciado, no se podían executar las voluntades é propósitos dañados que assi estaban movidos, tentaron algunos de le matar para poner en efetto sus desseos; pero fué avisado dello é anduvo muy á recabdo con mucha guarda: é assi no podia concluirse lo que las parcialidades ó algunos quisieran. En esta saçon llegó aquella cédula ques dicho de Su Magestad, é juntáronse los del escándalo secretamente con un primo de Hernando Cortés, que se decia Rodrigo de Paz, natural de Salamanca, muy espeçial amigo del licenciado Guaço, y en quien él tenia toda su confianza, porque pensaba que como tan debdo y hechura de Hernando Cortés, avia de seguir al licenciado. Y este Rodrigo de Paz, en el envoltorio de letras que yban para el gobernador Hernando Cortés desde España, dicen que halló la cédula ques dicho; é con aquella color contractaron de le prender dentro en las casas del gobernador, donde el Rodrigo de Paz y el licenciado possaban (otros dicen que estonçes no avia llegado la cédula); pero como quier quello fué, á media noche, estando acostado, entraron doscientos hombres á le prender, y él se defendió un grand espacio de tiempo, porque tenia armas y gente dentro en la casa, y ella era fuerte, é no lo pudieron prender hasta quel Rodrigo de Paz, como amigo suyo que se le mostraba, le dixo que no temiesse, quel le daba su fée que en su persona ni en cosa suya no se tocara, é que se saliesse aquella noche de la cibdad é se fuesse á la villa de Testuco, que por la laguna en canoas distaba de la cibdad de México quatro leguas, é

por tierra nueve; é que pues aquella villa era del gobernador, que allí podria estar hasta que aquellas alteraciones é cosas se apaçiguassen, muy á su plaçer.

Con esta seguridad, é por evitar escándalo é muertes de hombres que estaban aparejadas, vino en ello el licenciado; é pidió uno de sus caballos en que fuesse, é no se lo quisieron dar, é no lo tuvo por buen indicio, é cabalgó en una mula; é assi salieron ambos con hasta treyn-ta de caballo, que yban só color de amigos, aunque segund el licenciado muchas vezes me decia, no le salió á bien su amistad del Rodrigo de Paz, el qual halló despues las graçias que meresció en los otros, con quien se avia aliado. É quando amanesció, estaban á tres leguas de Testuco, é allí le dixeron cómo yba presso á aquel pueblo, é que desde allí avian de yr con él hasta la villa de Medellín y embarcarle en el primero navio que fuesse á España: de lo qual dió graçias á Dios, acordándose que, assi como á él, sus enemigos le traian é llevaban por envidia. É con alegre rostro les dixo quel holgaba dello, porque creia que Dios le hacia merced en sacarle de aquella tierra, por las comunidades que se yban plantando de poco en poco, á quel no avia de dar lugar, ó avia de morir en la demanda. É assi, vispera de la Ascenssion, á hora de comer, parlando é riyendo, llegaron á la villa de Testuco, donde avia siete religiosos de Sanct Francisco, con quien el licenciado tenia mucha amistad; é doliéndose de su prission, le quisieron ver, pero no les dieron lugar. É otro dia el principal destos religiosos fué á decir misa, por ser la fiesta que era de Nuestro Redemptor, é tampoco consintieron que le hablasse, porque temieron la ira del pueblo que se podria levantar contra las guardas que le tenian en cargo, porque el licenciado era bien quisto; é aunque

por el quebrantamiento del camino é mala noche de antes, é por ser tan grand fiesta, quisiera repossar aquel dia allí, no se pudo acabar, y en acabando de comer, se partieron con el presso. Allí le dió un criado del gobernador Hernando Cortés, de lástima que ovo de ver llevar assi una tal persona, tres açémilas cargadas de refresco é provission é otra con una cama. É assi se partieron, sin le dexar llevar alguno de sus criados, ni persona que hiciesse cosa quel mandasse ó quisiesse; é de lá forma questá dicha fueron tres jornadas hasta donde dizen Tepeaca, é allí llegaron tres criados del liçenciado, que le dixerón el sentimiento que se avia hecho en México de su prission, é de cómo se avia armado mucha gente para matar al factor é al veedor, é que se avian visto en mucho aprieto hasta que de unas ventanas de unas casas fuertes en que estaban dixerón que la prission del liçenciado se avia hecho por mandado de Su Magestad, é que avian mostrado la cédula é provission real que para ello tenian; é assi la mostraron, y era la que se dixo de suso. Y puesto que algunos dixerón que la cédula ó provission no venia á ellos, salvo al gobernador Hernando Cortés, é que avian excedido en se aver fecho executores della é de lo que no les mandaban, por odio é mala voluntad que tenian al liçenciado, é por se alçar ellos con la tierra, non obstante esto que assi decían algunos, se aseguró el escándalo en decir que se avia hecho la prission por cédula de Su Magestad. Pero decían todos que no se debieran ellos entremeter en aquello, pues Su Magestad no mandaba á ninguno dellos que prendiesse al liçenciado.

Assi que, tornando al camino que llevaba, es de saber que andovieron tanto que desde la villa de Tepeaca llegaron á la villa de Medellin el segundo dia de pas-

qua del Espiritu Sancto; é cómo le vieron todos los de aquella villa, le hicieron mucha honra, é llevóle el teniente Francisco Bonal á cenar consigo. É acabada la cena, fué luego el alguacil mayor, Alvaro de Saavedra, con la gente que dicha é otra mucha, é por mandado del teniente le llevó á su possada, sin le dexar otro dia salir á oyr missa ni hacer otra cosa, excepto delante la puerta por una plaçuela, y el dia de Sanct Johan que fué á missa; é anduvo cabalgando por toda la villa hasta mediado de agosto. Pero para quien se acordaba de la vida de las islas de los Alacranes muy buena era estotra, confiando en Dios y en su justicia; pero teniase mucha vigilancia con él en que ninguna carta se le diesse ni él escribiesse á ninguna parte del mundo, ni hablasse sino con quien sus émulos é guardas quisiesen.

XXXIII. En este tiempo, cómo el liçenciado salió de entre los oficiales de Sus Magestades que dicho, é no aver en medio quien lo estorbasse, encendiéronse las comunidades ó bandos é pasiones muy resçiamente, assi en la cibdad de México como en toda la tierra, que paresçia que ardian todas aquellas provincias con aquellas parcialidades desvariadas. É como es dicho, el factor y el veedor eran de la una parte é presumian de gobernar, y el thessorero é contador de otra é querian lo mesmo; é sobresto avia descalabrados é lançadas: prendian á unos, é desterraban á otros. En fin, prevalesçiendo más la parte del factor Gonçalo de Salaçar, hizo prender á Rodrigo de Paz, que fué el medianero de la prission del liçenciado Çuaço, su amigo, é híçole dar crudos tormentos, é al cabo le ahorcaron con voz de justicia públicamente. Y porque en otra parte queda esta materia, volviendo á la primera, digo que cómo supo Francisco de las

Casas de la prission del liçenciado, fué lo á ver á la villa de Medellin con hasta dosçientos de caballo, paresçiéndole que la tierra estaba tiranizada, é quel liçenciado estaba aprisionado é padescia por ser muy çierto é claro servidor de Sus Magestades é amigo del gobernador Hernando Cortés, cuyo cuñado era este cavallero, casado con hermana del gobernador. Assi que, visitándole, requirióle que se fuesse con él á la cibdad de México, haciéndole saber que en la hora que supiesen los que en ella estaban quel yba, é juntamente el mesmo Francisco de las Casas, se les juntarian otros dosçientos é çinçienta ó tresçientos de caballo, con los quales amigos é con los que allí tenian, é diciendo como en la verdad el liçenciado era más verdadero gobernador que los otros todos, en ausencia de Hernando Cortés, toda la otra tirania çessaria, é serian pressos sus émulos.

El liçenciado le dió las graçias; mas acordó de no lo hacer por no engender más las diferencias é dar á entender quel se excusaba de yr á hacer residencia á Cuba, donde le decían que Su Magestad mandaba que la fuesse á hacer; porque ya estaba muy infamado acerca de Su Magestad é de su Real Consejo de Indias, é fuera añadir sospechas mayores que las que dél se tenian, porque ya estaba reputado por tiranó é no por tan buen servidor de Su Magestad, como en el fin paresçió lo contrario, en que ganó doblado crédito é honor por todos los estorbos que se le ponian para la restitucion de su fama. Lo qual suelen los buenos é semejantes personas tener en más estimacion que todos los bienes desta vida.

Conforme á esta determinacion respondió el liçenciado á Francisco de las Casas, agradesciéndole su buen comedimiento é voluntad, que con obra le ofresçia, para poner en libertad su persona é sacarle de

la prission en que estaba; y en quanto á lo que decia le replicó que le paresçia que la negociacion no estaba en estado de se determinar por armas, cuya victoria era dubdosa, é mucho más por parte de los indios naturales de la tierra, que eran innumerables; porque viendo las diferencias y escándalos que se representaban entre los chripstianos, como ya lo avian probado á hacer entre aquellas discordias é levantamientos que avian procedido, se pudieran seguir mayores males que nunca avian passado. En especial que ya avian ydo muchos indios principales á hablar al liçenciado secretamente á la prission, é le preguntaban que qué era lo que mandaba é qué queria que hiciesen; é tambien le preguntaban qué era la causa de aquellos escándalos é alborotos, é por qué raçon avian tanta guerra é diferencias entre sí los chripstianos. É cómo el liçenciado conosçia la intencion de aquella gente, que astuta é sagaz, é que lo que le preguntaban no era tanto por condolerse ni aver lástima dél como por sacar alguna palabra ó secreto dél que se pudiesen aprovechar para su rebelion é levantamiento contra los chripstianos, respondiòles que les agradescia su coraçon noble que tenian para le ayudar; é que les hacia saber, porque estoviessen muy avisados en no hacer mudança alguna ni levantamiento, que los chripstianos estaban muy despechados é desabridos porque entre los indios no avia algun levantamiento, para que con ocasion que toviessen dada por ellos los robassen é matassen; é que como los chripstianos son gente belicosa é guerrera generalmente, assi entre todos acostumbran los españoles, quando no hallan aparejo en los enemigos, por estar quietos é paçíficos, volver la guerra entre sí. Conforme á esto dice Justino sobre la *Abreviacion de Trogo Pompeyo*, hablando de la condicion de la gente de España, estas